Procedimiento para la realización de las Prácticas Académicas Externas

GRADO PSICOLOGÍA

Contenido

1. **Fase inicial del proceso de Prácticas Académicas Externas** 4
2. **Protocolo de asignación de plazas** 6
3. **Desarrollo del periodo de Prácticas Académicas Externas** 8
4. **Sistema de evaluación del periodo de Prácticas Académicas Externas** 10
5. **Evaluación de la satisfacción de las prácticas.** 11
6. **Anexos** 12

Anexo 1. Modelo de Aula Virtual Prácticas Académicas Externas 12
Anexo 2. Formulario de Elección de Entidad colaboradora de prácticas 13
Anexo 3. Formulario de Alta en la Seguridad Social 14
Anexo 4. Constancia de inicio de prácticas 15
Anexo 5. Modelo Anexo de Prácticas Académicas Externas 16
Anexo 6. Evaluación del Estudiante de Prácticas por el/la Tutor/a externo/a 18
Anexo 7. Evaluación de la Memoria de Prácticas Académicas 20

1. Fase inicial del proceso de Prácticas Académicas Externas

Las Prácticas Académicas Externas (de aquí en adelante PAE o prácticas) constituyen una actividad formativa cuyo objetivo es complementar la preparación académica del estudiante mediante su participación en entornos profesionales reales. Estas prácticas se desarrollan en una entidad colaboradora y cuentan con la supervisión conjunta de un tutor/a profesional de la entidad colaboradora y un tutor/a académico/a de la Universidad del Atlántico Medio (UNAM).

Se entenderá por entidad colaboradora cualquier centro, empresa, institución u organización, tanto pública como privada, en el ámbito nacional o internacional, en la que el/la estudiante pueda desarrollar sus PAE.

Para que un/a estudiante pueda realizar prácticas en una entidad, es imprescindible que esta mantenga, o manifieste su conformidad para suscribir, un Convenio de Colaboración con la UNAM. Los/las estudiantes también pueden proponer entidades de su interés personal o profesional para la realización de sus prácticas. En el caso de que la entidad propuesta no cuente con un convenio de colaboración vigente con la Universidad del Atlántico Medio (UNAM), se iniciará el procedimiento correspondiente para su formalización, siempre que dicha entidad cumpla los requisitos establecidos por la universidad. Asimismo, la duración mínima de las prácticas se ajustará a lo establecido en el plan de estudios vigente de cada titulación.

Para realizar prácticas curriculares, el/la estudiante debe estar matriculado en la asignatura de prácticas del plan de estudios y mantener la condición de estudiante en activo durante todo el periodo de prácticas.

No podrán realizar prácticas académicas curriculares quienes ya hayan superado todos los créditos o finalizado su formación, pues pasan a ser egresados/as y no cumplen los requisitos legales ni académicos para desarrollar prácticas curriculares.

El Vicerrectorado de Empleabilidad y Prácticas Académicas gestiona de manera continua el contacto con el tejido empresarial e institucional, velando por la firma y renovación de convenios de cooperación educativa, al tiempo que atiende las solicitudes de incorporación de nuevas entidades. Toda la información relativa a los acuerdos vigentes, así como la actualización de los datos de contacto y la vigencia de los convenios, se gestiona y mantiene al día directamente en el Aplicativo de Prácticas Académicas.

Al inicio de cada curso académico, el/la coordinador/a o responsable de las PAE convocará una reunión informativa inicial dirigida a los/las estudiantes matriculados en la asignatura de Prácticas Académicas Externas. Durante esta sesión se presentará la información clave sobre:

1. **Contenidos y estructura de las prácticas**

   - Objetivos formativos de las prácticas curriculares.
   - Realizaciones profesionales que adquirir y actividades previstas.

2. **Guía docente y criterios académicos**

   - Explicación de la guía docente:
     - Horas de prácticas a realizar en la entidad.
     - Horas dedicadas a tutorías y elaboración de la memoria final.
     - Sistema y criterios de evaluación.

   La guía docente está disponible públicamente en la página web y en la asignatura de prácticas académicas de cada titulación.

3. **Protocolos operativos**

   - Normas y procedimientos que el/la estudiante debe seguir durante el periodo de prácticas.
   - Obligaciones de comunicación y reporte.
   - Gestión integral de la práctica (solicitudes, trámites y memorias) mediante el aplicativo oficial de Prácticas Académicas.

4. **Canales de comunicación**

   - Procedimientos de comunicación entre el Departamento de Prácticas Académicas Externas, el/la tutor/a académico/a y los/las estudiantes.
   - Proceso de contacto y comunicación con las entidades donde los/las estudiantes deseen realizar su periodo de prácticas.

5. **Orientación profesional previa**

   - Revisión y preparación del currículum vitae por parte de el/la estudiante.
   - Recomendaciones para afrontar entrevistas de selección.

Con el objetivo de garantizar el correcto desarrollo de las prácticas académicas, se procede a la habilitación del aula virtual correspondiente a la asignatura al inicio de curso, donde se dispondrá de todos los documentos e información necesarios para que los/las estudiantes y tutores/as académicos/as puedan gestionar de manera eficiente sus prácticas académicas (Anexo 1: Modelo de Aula Virtual Prácticas Académicas Externas).

Asimismo, la Universidad pone a disposición de la comunidad universitaria y de las entidades colaboradoras un aplicativo de prácticas específico para la gestión integral y telemática de todo el proceso. Para facilitar su uso, los estudiantes, coordinadores de prácticas, tutores académicos y tutores externos dispondrán de una guía específica a través de un Manual específico para cada uno de ellos.

En el aula virtual estará disponible la siguiente documentación:

- Anexo de prácticas.
- Constancia de inicio de prácticas.
- Formulario de Alta en la Seguridad Social.
- Indicaciones para la elaboración de la Memoria de prácticas.
- Proyecto Formativo.
- Relación de entidades colaboradoras en las que se podrán desarrollar las prácticas.
- Procedimiento de Prácticas Académicas Externas.
- Reglamento de Prácticas Académicas Externas.
- Manual del aplicativo de prácticas académicas para el estudiante, el coordinador, el tutor académico y el tutor externo.
- Cualquier otro documento relevante para el seguimiento y la evaluación del periodo de prácticas.

2. Protocolo de asignación de plazas

Para la asignación de plazas para la realización de las prácticas académicas externas curriculares, se seguirá el siguiente protocolo:

1. **Solicitud de Plaza en entidades colaboradoras**

   La solicitud de las plazas para realizar prácticas por parte del estudiante se realiza una vez haya accedido al Aplicativo de Prácticas Académicas Externas con su perfil de estudiante.

   En el aplicativo dispondrá de las distintas opciones para seleccionar un centro de prácticas, así como del *«Listado de empresas conveniadas»*, donde podrá consultar las entidades que cuentan con convenio vigente con la Universidad.

1.1 Revisión de perfiles y envío a las entidades colaboradoras.

El Coordinador de Prácticas revisa en el aplicativo las elecciones de entidad colaboradora realizadas por los/las estudiantes y envía los currículums vitae a las entidades colaboradoras para que procedan a la evaluación y selección de estos.

1.2 Selección de centros y gestión de vacantes

Las entidades colaboradoras seleccionan a los/las estudiantes que consideran más adecuados para las plazas ofrecidas y comunican su decisión al Coordinador de Prácticas. Los/las estudiantes no seleccionados se reasignarán teniendo en cuenta las vacantes disponibles en otras entidades y priorizando la compatibilidad entre su perfil y las necesidades de la entidad colaboradora.

El objetivo es garantizar que todos los/las estudiantes matriculados en la asignatura de Prácticas Académicas cuenten con una entidad colaboradora de prácticas asignado.

2. Propuesta de entidades por parte del/la estudiante

Si el/la estudiante propone una entidad colaboradora de su interés que no cuenta con convenio de cooperación educativa deberá proporcionar:

- Los datos de la entidad.
- Información de contacto (teléfono de contacto y correo electrónico) de la persona responsable.

El Coordinador/a de Prácticas enviará por el aplicativo de prácticas el modelo de convenio de cooperación educativa a la entidad para su firma.

El Departamento de Prácticas Académicas Externas se encargará de:

1. Gestionar la firma del convenio de cooperación educativa.
2. Integrar esta plaza en el procedimiento general de asignación descrito anteriormente.

3. Comunicación a los/las estudiantes

Una vez realizada la selección por parte de la entidad colaboradora, la Coordinación de Prácticas comunica al estudiante su destino de prácticas, incluyendo:

- Datos de la entidad colaboradora y del tutor/a externo/a.
- Fechas del periodo de prácticas.
- Número total de horas de prácticas a realizar.

Se solicita al estudiante cumplimentar la documentación obligatoria:

- Anexo 3: Formulario de alta en la Seguridad Social.
- Anexo 5: Anexo de Prácticas Académicas Externas.

Tras la validación del Formulario de Seguridad Social por el/la coordinador/a de prácticas, el/la estudiante recibirá por correo electrónico la Constancia de Inicio de Prácticas (Anexo 4), notificación que le autoriza oficialmente a comenzar sus prácticas académicas.

4. Formalización y seguimiento de las prácticas

Cuando toda la información está confirmada, se procede a la firma del anexo del convenio por todas las partes implicadas: estudiante, tutor/a externo/a y Coordinador/a de Prácticas.

A partir de ese momento, el/la tutor/a académico/a mantiene un contacto continuo con el estudiante y la entidad colaboradora, mediante correo electrónico y/o llamadas telefónicas, con el fin de:

- Realizar un seguimiento adecuado.
- Detectar posibles incidencias.
- Evaluar el progreso del/la estudiante.
- Asegurar el cumplimiento de los objetivos formativos establecidos.

3. Desarrollo del periodo de Prácticas Académicas Externas

Durante el desarrollo del periodo de prácticas se realizarán comunicaciones entre el/la tutor/a externo/a y el/la tutor/a académico/a, así como con el estudiantado.

1. Establecimiento del contacto inicial

Al inicio del periodo de prácticas, la Coordinación de Prácticas envía un correo electrónico conjunto al estudiante, al tutor/a académico/a y al tutor/a externo/a, con el fin de facilitar el contacto entre todas las partes. En dicho correo se especifican:

- El periodo de realización de las prácticas.
- El número total de horas que el/la estudiante debe completar.
- Los objetivos formativos establecidos.

Adicionalmente, el/la tutor/a académico/a y el/la tutor/a externo/a mantienen un primer intercambio formal por correo electrónico para coordinar el inicio del periodo formativo y garantizar que el/la estudiante se integre adecuadamente en el entorno profesional.

2. Comunicación y seguimiento durante el periodo de prácticas

Durante el desarrollo de las prácticas, el/la tutor/a académico/a llevará a cabo un seguimiento del/la estudiante y del correcto desarrollo de la actividad formativa. Este seguimiento se realizará principalmente mediante:

- Correos electrónicos periódicos tanto al tutor/a externo/a como al estudiante, garantizando al menos tres contactos formales: uno al inicio del periodo de prácticas, otro a mitad de este y un último contacto al finalizar.

- Llamadas telefónicas cuando la situación requiera una intervención más directa.

El objetivo del seguimiento es:

- Resolver incidencias que puedan surgir durante el desempeño de las prácticas.
- Confirmar que las actividades realizadas son coherentes con los objetivos formativos del plan de estudios.
- Garantizar el adecuado acompañamiento al estudiante durante su integración en la entidad colaboradora.

El/la tutor/a externo/a podrá comunicarse con el/la tutor/a académico/a siempre que sea necesario, asegurando una coordinación fluida y eficaz.

3. Entrega de la memoria final y proceso de evaluación

Al finalizar las prácticas, el/la estudiante deberá elaborar y presentar una Memoria de Prácticas en la que se recojan:

- Las actividades desarrolladas.
- Los conocimientos y resultados de aprendizaje adquiridos.
- Una valoración personal de la experiencia.

En aquellos casos en que la naturaleza del proyecto o el entorno profesional impida incluir imágenes, documentos internos u otros materiales sujetos a confidencialidad, la memoria deberá centrarse en la descripción analítica de las actividades realizadas.

Paralelamente, el/la tutor/a externo/a emitirá un informe (Anexo 6: Evaluación del Estudiante de Prácticas por el/la Tutor/a externo/a) de valoración del desempeño del/la estudiante, que se remitirá al tutor académico. En dicho documento de evaluación cumplimentado por el/la tutor/a externo/a se valorarán los siguientes aspectos referidos, en su caso, a los resultados de Formación y Aprendizaje (o Resultados de Aprendizaje), previstos en el correspondiente proyecto formativo:

El cumplimiento de las obligaciones:

- Asistencia y cumplimiento con los horarios.
- Desarrollo del plan de trabajo establecido.
- Aprovechamiento de las actividades.
- Realización correcta de las tareas encomendadas.
- Progreso en el desarrollo de habilidades profesionales.

Potenciación y desarrollo de las aptitudes personales:

- Integración en el equipo de la entidad colaboradora o institución.
- Mostar iniciativa propia.
- Responsabilidad en las tareas realizadas.

- Creatividad en el trabajo que se realice.
- Mostar predisposición a aprender.
- Saber adaptarse al trabajo en equipo.
- Asumir y encajar críticas con el fin de mejorar personalmente.

El/la tutor/a académico/a será responsable de emitir la evaluación final del/la estudiante, tomando en consideración:

- La memoria presentada por el/la estudiante.
- La rúbrica de evaluación del estudiante en prácticas por el tutor externo (Anexo 6)
- Las observaciones que considere derivadas del seguimiento realizado durante el periodo de prácticas.

4. Sistema de evaluación del periodo de Prácticas Académicas Externas

Al finalizar el período de prácticas, el/la tutor/a académico enviará un correo electrónico formal al tutor/a externo/a solicitando el Cuestionario de Evaluación del/la Estudiante en prácticas.

El/la estudiante, por su parte, deberá entregar la Memoria de Prácticas a través del aplicativo de prácticas, siguiendo el formato y las directrices establecidas en la guía para elaborar la memoria de prácticas externas curriculares disponible en el campus virtual y explicada previamente en la reunión informativa inicial.

Una vez presentada, el/la tutor/a académico/a procederá a su revisión y valoración, aplicando la rúbrica oficial de evaluación de la Memoria de Prácticas Académicas Externas (Anexo 7: Evaluación de la Memoria de Prácticas).

El/la tutor/a académico determinará la calificación final de la asignatura aplicando la ponderación establecida en la Guía Docente de la asignatura de prácticas externas, la cual contempla:

- La evaluación del tutor/a externo/a. (Anexo 6)
- La valoración de la memoria de prácticas. (Anexo 7)

Una vez corregida la memoria y calculada la calificación final, el/la estudiante podrá consultarla tanto en el campus virtual como en el aplicativo de prácticas académicas. Si lo considera oportuno, dispondrá del periodo establecido por la normativa para solicitar una revisión antes de la confirmación definitiva de la nota en acta.

La gestión del seguimiento, el intercambio de documentación, la aportación de informes y la comunicación formal entre el estudiantado, los tutores externos, los tutores académicos y la coordinación se canalizará a través del aplicativo institucional de prácticas. Las

instrucciones operativas y directrices de uso de dicha herramienta para cada uno de los perfiles implicados se detallan en su Manual correspondiente.

El acceso al aplicativo de prácticas se realiza de manera telemática mediante el portal de aplicaciones de la Universidad del Atlántico Medio (aplicaciones.unam.es) utilizando las credenciales oficiales asignadas a cada usuario (estudiantado, coordinador, tutor/a académico/a). Una vez haya iniciado sesión con su correo institucional, accederá a la pantalla principal del portal de aplicaciones. En ella encontrará un icono denominado **«Prácticas Académicas Externas»**.



Para acceder al aplicativo, deberá hacer clic en dicho apartado:



5. Evaluación de la satisfacción de las prácticas.

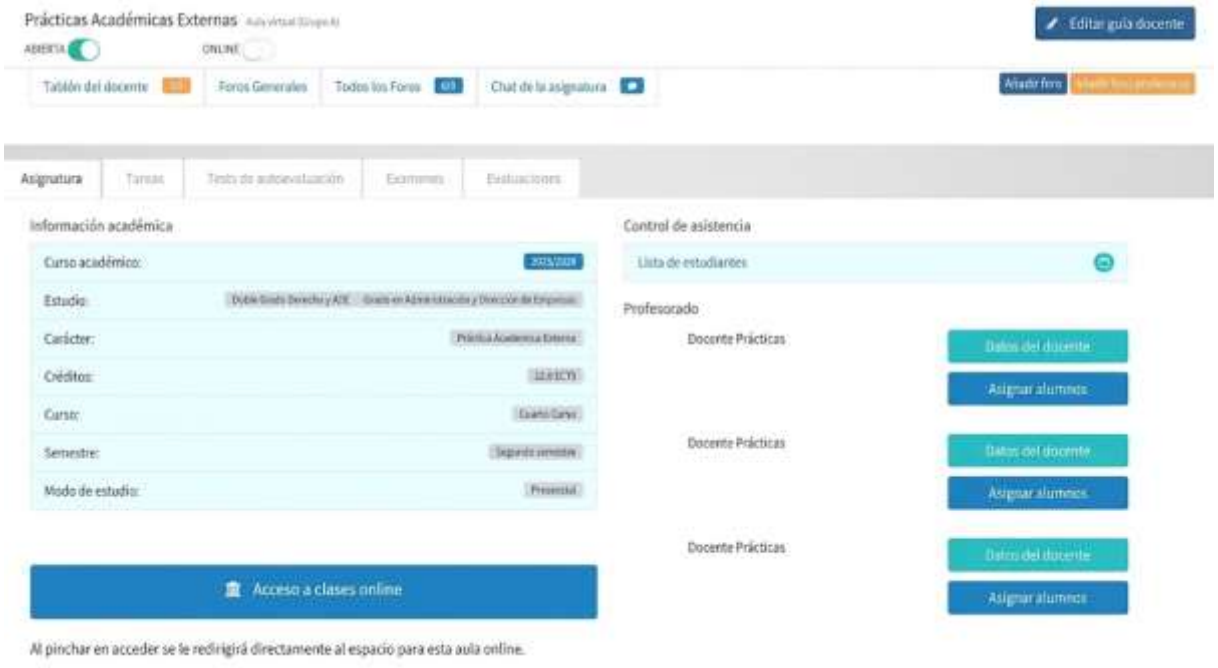
Al finalizar el periodo de prácticas académicas externas, tanto el estudiantado como los/las tutores/as (académicos y de la entidad colaboradora) recibirán, por parte de la Unidad Técnica de Calidad, un breve cuestionario de satisfacción que será remitido a través de correo electrónico.

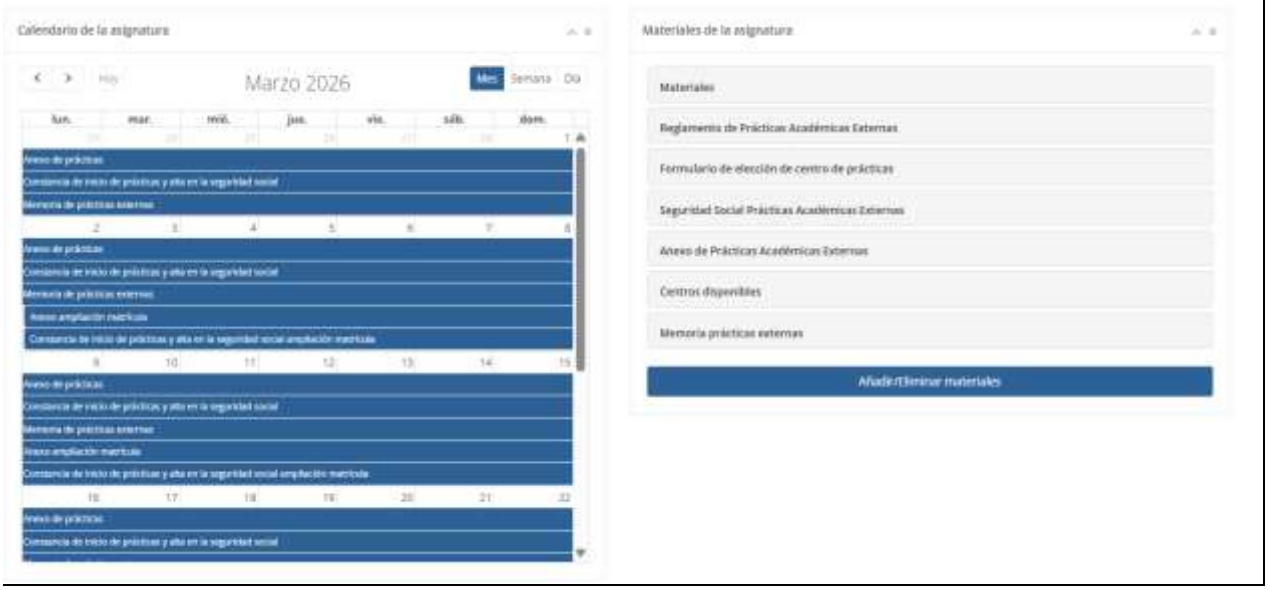
Este cuestionario tendrá carácter anónimo y su finalidad es recoger la valoración de los distintos agentes implicados sobre el desarrollo de las PAE.

La participación en este proceso es de especial importancia, ya que la información recopilada permitirá identificar fortalezas y áreas de mejora, contribuyendo así a la mejora continua del programa de PAE y de la titulación correspondiente.

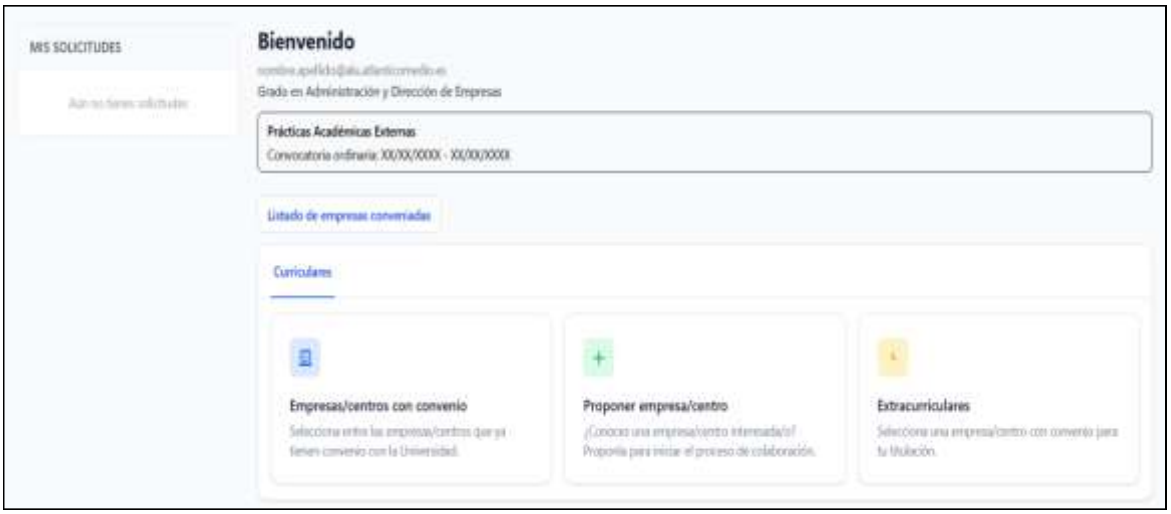
6. Anexos

Anexo 1. Modelo de Aula Virtual Prácticas Académicas Externas

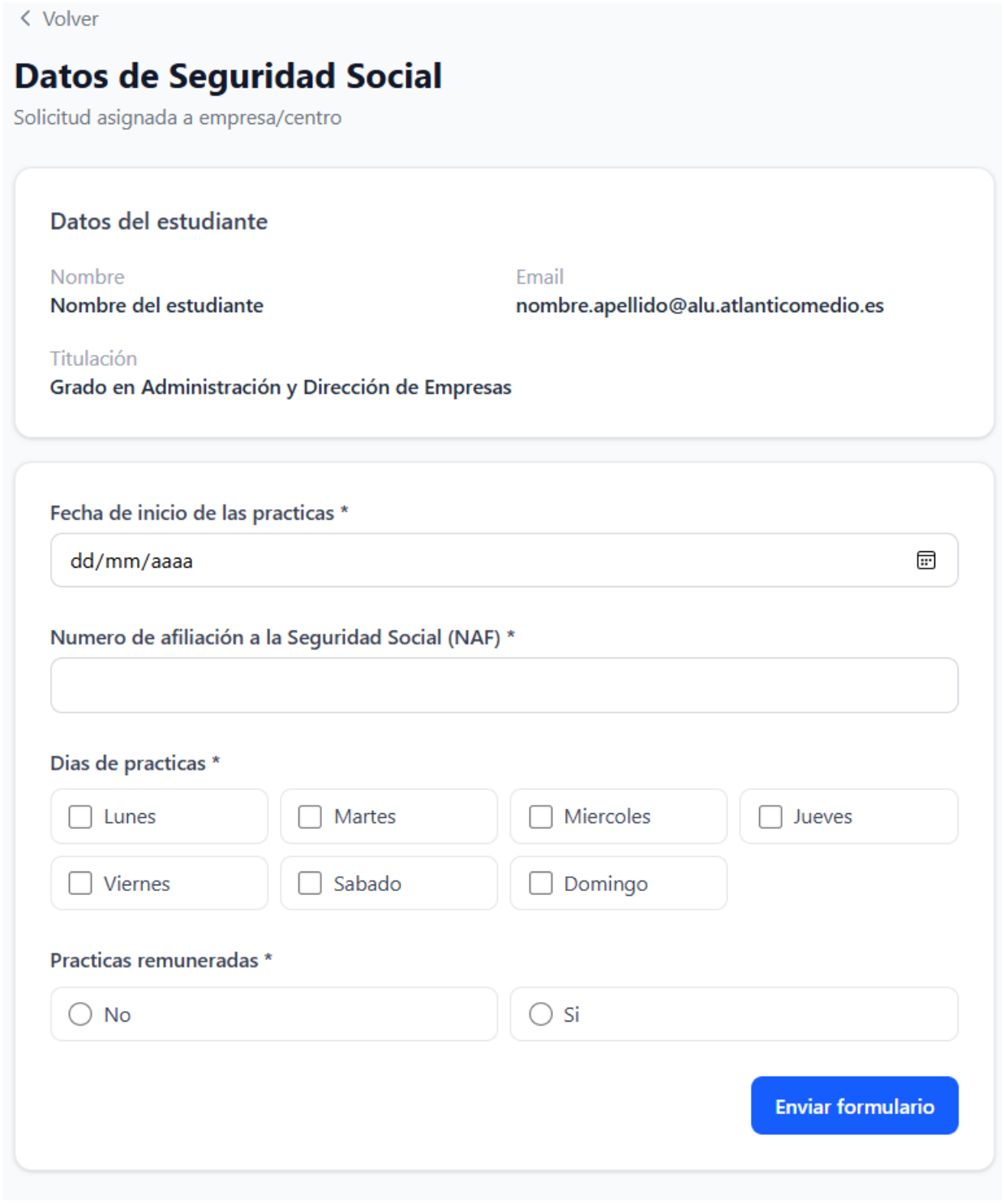




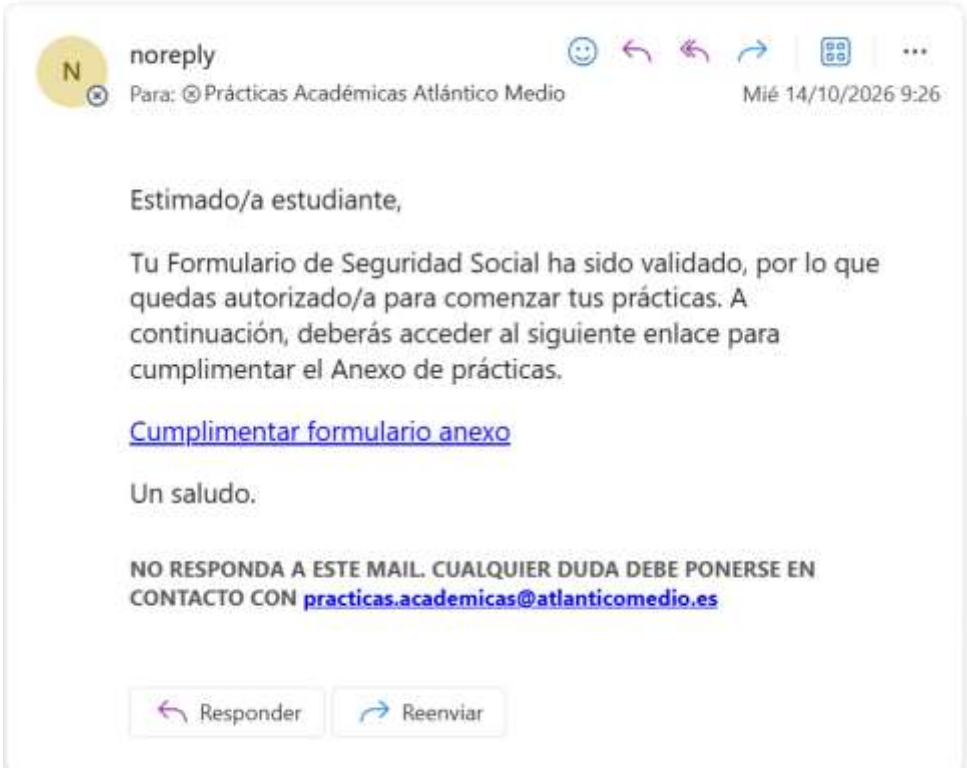
Anexo 2. Formulario de Elección de Entidad colaboradora de prácticas



Anexo 3. Formulario de Alta en la Seguridad Social



Anexo 4. Constancia de inicio de prácticas



noreply

Para: Prácticas Académicas Atlántico Medio

Mié 14/10/2026 9:26

Estimado/a estudiante,

Tu Formulario de Seguridad Social ha sido validado, por lo que quedas autorizado/a para comenzar tus prácticas. A continuación, deberás acceder al siguiente enlace para cumplimentar el Anexo de prácticas.

Cumplimentar formulario anexo

Un saludo.

NO RESPONDA A ESTE MAIL. CUALQUIER DUDA DEBE PONERSE EN CONTACTO CON practicas.academicas@atlanticomedio.es

Responder Reenviar

Anexo 5. Modelo Anexo de Prácticas Académicas Externas

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO MEDIO

ANEXO AL CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO MEDIO Y LA ENTIDAD COLABORADORA _____

La entidad colaboradora, acogerá, en régimen de prácticas y de colaboración, según los términos del Convenio de Cooperación Educativa del que este documento es anexo inseparable, al/la estudiante abajo consignado/a.

ENTIDAD:

CIF DE LA ENTIDAD COLABORADORA: WEB:

DIRECCIÓN:

DEPARTAMENTO DE REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS:

COORDINADOR EXTERNO: DNI:

TELÉFONO: E-MAIL:

ESTUDIANTE:

DNI: E-MAIL:

TITULACIÓN: **Grado Universitario en Administración y Dirección de Empresas** Prácticas curriculares

DETALLE DE LAS PRÁCTICAS

FECHA DE INICIO: FECHA DE FINALIZACIÓN:

JORNADA (MÁX 7H): HORAS SEMANALES:

TOTAL, HORAS: **250 HORAS** DÍAS A LA SEMANA:

BECA MENSUAL:

TUTOR DE EMPRESA: DNI:

TELÉFONO: E-MAIL:

TUTOR ACADÉMICO UNIVERSIDAD*:

TELÉFONO: E-MAIL:

***En caso de no conocer los datos será la universidad quien lo cumplimente.**

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Según objetivos y competencias del módulo formativo de la asignatura de Prácticas Académicas Externas del **Grado Universitario en Administración y Dirección de Empresas.**

DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTADO

Durante la realización de las prácticas académicas externas, el estudiantado tendrá los siguientes derechos:

a) Asistir a los exámenes, pruebas de evaluación u otras actividades obligatorias de las asignaturas en las que esté matriculado, así como a las reuniones convocadas por la universidad, previa comunicación a la empresa o entidad.
b) Obtención de un certificado por parte de la empresa o entidad en la que ha realizado las prácticas.
c) A la tutela, durante el período de prácticas, por un tutor/a académico de la Universidad del Atlántico Medio y un tutor/a de la entidad colaboradora.
d) A la evaluación de las prácticas curriculares de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad del Atlántico Medio.
e) A la recepción de un informe de la entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas, con mención expresa de la actividad desarrollada, duración y, en su caso, su rendimiento.
f) A percibir, en los casos en que así se estipule, la aportación económica de la entidad colaboradora, en concepto de bolsa o ayuda al estudio.
g) A la propiedad intelectual en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.
h) A recibir, por parte de la entidad colaboradora, información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.

1

UNAM
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO MEDIO

i) A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora.
j) A disponer de los recursos necesarios para el acceso de estudiantes con discapacidad a la tutela, a la información, a la evaluación y al propio desempeño de las prácticas en igualdad de condiciones.
k) A conciliar, en el caso de los estudiantes con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.
l) Aquellos otros derechos previstos en la normativa vigente y/o en los correspondientes Convenios de Cooperación Educativa suscritos por la Universidad y, en su caso, la entidad gestora de prácticas vinculada a la misma, con la entidad colaboradora.

Asimismo, y, durante la realización de las Prácticas Académicas Externas el estudiantado deberá atender al cumplimiento de los siguientes deberes:

a) Cumplir la normativa vigente relativa a prácticas externas establecida por la universidad.
b) Conocer y cumplir el Proyecto Formativo de las prácticas siguiendo las indicaciones del tutor asignado por la entidad colaboradora bajo la supervisión del tutor académico de la universidad.
c) Cumplir con las actividades establecidas en la programación de la práctica, completando el 100% de las horas presenciales establecidas en el lugar donde se realizan las prácticas.
d) Informar al tutor académico de cuantas incidencias puedan producirse y que afecten al normal desarrollo de las prácticas.
e) Comunicarse con el tutor académico al inicio de las prácticas y mantener las reuniones que este considere oportunas para evaluar las prácticas.
f) Entregar al tutor académico una memoria final con las actividades realizadas durante el periodo en prácticas según se establece en este reglamento.
g) Incorporarse a la entidad de que se trate en la fecha establecida.
h) Cumplir el horario y respetar las normas de funcionamiento de la entidad.
i) No abandonar las prácticas antes de su finalización sin una justificación válida y sin previo aviso tanto a la entidad colaboradora como al tutor académico de la universidad.
j) En caso de que un alumno cancele su participación, sin causa debidamente justificada y aceptada por todas partes, en una práctica previamente solicitada, se penalizará su cómputo de horas con la equivalencia a la práctica renunciada.
k) Desarrollar el plan de formación y cumplir con responsabilidad, aprovechando las actividades asignadas por la entidad, de acuerdo con las líneas de actuación y las condiciones.
l) Guardar confidencialidad sobre la información interna de la entidad y no hacer uso de información relacionada con esta sin previa comunicación y conformidad de la empresa o institución.
m) Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la entidad colaboradora, salvaguardando el buen nombre de la universidad a la que pertenece.
n) En caso de que las prácticas externas conlleven el alta en la Seguridad Social, el estudiante tendrá la obligación de facilitar su número de afiliación a la Seguridad Social.
o) Cualquier otro deber previsto en la normativa vigente y/o en los correspondientes Convenios de Cooperación Educativa suscrito por la Universidad y, en su caso, la entidad gestora de prácticas vinculada a la misma, con la entidad colaboradora.

ESTATUTO DEL BECARIO

En las **prácticas curriculares remuneradas** será la empresa o entidad colaboradora, quien deberá asumir el importe correspondiente a la beca o bolsa de ayuda al estudio del/de la estudiante, así como el alta correspondiente en la Seguridad Social para el/la estudiante asignado al periodo. La empresa o entidad colaboradora deberá remitir a la Universidad del Atlántico Medio, el primer día del periodo de prácticas, el documento que acredite el alta en la Seguridad Social del/de la estudiante.

RESCISIÓN ANTICIPADA DE LA PRÁCTICA

La empresa, la Universidad del Atlántico Medio o el/la estudiante podrán rescindir de forma anticipada, por causa justificada y con previo aviso de una semana a las otras partes.

Con la firma del presente documento por parte del/ de la estudiante, éste presta expresamente su consentimiento para que la UNAM pueda comunicar sus datos de carácter personal a la entidad _____ para el correcto desarrollo de las prácticas.

Aceptado por

Tutor/a de empresa | Tutor/a académico/a universidad | El/la estudiante

Anexo 6. Evaluación del Estudiante de Prácticas por el/la Tutor/a externo/a

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE EL/LA ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS POR EL TUTOR EXTERNO – CURSO ACADÉMICO 2026/2027

Informe del Tutor/a Externo/a a la finalización de las prácticas académicas externas curriculares. Se deberá cumplimentar un cuestionario por cada estudiante participante en el proyecto

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA/INSTITUCIÓN	DATOS GENERALES DEL ESTUDIANTE
Nombre de la Empresa/Institución:	**Nombre del estudiante:**
CIF de la Empresa/Institución:	**DNI del estudiante:**
Nombre del Tutor/a Externo/a:	**Email:**
Email:	**Nombre de la titulación:**
Dpto. de Prácticas:	**Número de horas realizadas:**

ACTIVIDAD REALIZADA

Estamos muy interesados en que participen de manera activa en la valoración de las prácticas realizadas por nuestros estudiantes. Por ello, os agradecemos que nos ayuden y rellenen este cuestionario de evaluación. **A continuación, valore los siguientes criterios en función del cumplimiento insuficiente, en desarrollo y óptimo de cada uno de ellos:**

Escala de valoración (1 a 3)

- **1- Insuficiente:** Cumplimiento limitado; el estudiante presenta dificultades importantes y requiere mejoras en varias áreas.
- **2- En desarrollo:** Cumple los criterios de manera aceptable, aunque se observan aspectos que necesitan refuerzo o desarrollo.
- **3- Óptima:** Cumple con los criterios establecidos y, en varias situaciones, llega a superar las expectativas.

ÍTEMS A VALORAR	VALORACIÓN *Marcar con una **X** la valoración que corresponda por cada ítem			
	Insuficiente (1)	En desarrollo (2)	Óptimo (3)	
Profesionalidad: respeto a las normas, discreción, responsabilidad, etc.				
Capacidad de organización y gestión del tiempo en la planificación y ejecución de tareas.				
Grado de adecuación del trabajo entregado a la tarea encomendada				
Adaptación a nuevas situaciones				
Creatividad e iniciativa				
Implicación en las tareas				
Habilidad para trabajar de forma autónoma				
Motivación personal				
Capacidad crítica y autocrítica				
Asistencia y puntualidad				
Capacidad para relacionarse con el entorno laboral				
Capacidad para trabajar en equipo				
Habilidad en la comunicación oral y escrita				
Habilidad de observación				
Evolución en el desempeño profesional durante el periodo de prácticas				**TOTAL**
Puntuación Total (sumatorio de las puntuaciones parciales)				

Teniendo en cuenta la tabla de correspondencia (*) que aparece a continuación, la Evaluación Final de las Prácticas del estudiante es: **(valor de la columna blanca).**

Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota
Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota
1	0,2	13	2,9	25	5,6	37	8,2
2	0,4	14	3,1	26	5,8	38	8,4
3	0,7	15	3,3	27	6,0	39	8,7
4	0,9	16	3,6	28	6,2	40	8,9
5	1,1	17	3,8	29	6,4	41	9,1
6	1,3	18	4,0	30	6,7	42	9,3
7	1,6	19	4,2	31	6,9	43	9,6
8	1,8	20	4,4	32	7,1	44	9,8
9	2,0	21	4,7	33	7,3	45	10,0
10	2,2	22	4,9	34	7,6		
11	2,4	23	5,1	35	7,8		
12	2,7	24	5,3	36	8,0		

NOTA FINAL DE EL/LA ESTUDIANTE

OBSERVACIONES

Este espacio se utilizará para incluir las observaciones que se consideren oportunas sobre la valoración del estudiante y el trabajo realizado durante las prácticas. Su cumplimentación es recomendable en todos los casos y **obligatoria cuando el/la estudiante no haya superado las prácticas.**

FECHA, FIRMA y SELLO DE LA EMPRESA/INSTITUCIÓN (OBLIGATORIO)

Anexo 7. Evaluación de la Memoria de Prácticas Académicas

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO MEDIO

RÚBRICA PARA EVALUAR LA MEMORIA DE PRÁCTICAS EXTERNAS

Esta herramienta permite dotar al tutor/a y al estudiante de criterios transparentes y compartidos para el seguimiento y la evaluación.

La evaluación de la memoria de prácticas se centra en tres apartados: los aspectos formales, el contenido y la estructura, las conclusiones y los comentarios de valor.

Nombre del Estudiante: _____

Nombre del Tutor Académico: _____

Titulación: _____

Curso Académico: _____

1. ASPECTOS FORMALES (ver Anexo 1 del Reglamento de Prácticas)			
Diseño de la Memoria (tamaño de las hojas, tipología de letra, redacción, corrección ortográfica...)			
4	3	2	1
El diseño se ajusta totalmente a los aspectos formales indicados.	El diseño se ajusta, casi en su totalidad, a los aspectos formales indicados.	El diseño se ajusta el 50% a los aspectos formales indicados.	El diseño no se ajusta a los aspectos formales indicados.
		PUNTUACIÓN	

2. CONTENIDO Y ESTRUCTURA (ver Anexo 1 del Reglamento de Prácticas)			
Estructura de la Memoria			
4	3	2	1
La memoria se ajusta totalmente a la estructura indicada.	La memoria se ajusta, casi en su totalidad, a la estructura indicada.	La memoria se ajusta el 50% a la estructura indicada.	La memoria no se ajusta a la estructura indicada.
		PUNTUACIÓN	
Actividades realizadas en las Prácticas			
4	3	2	1
La memoria recoge detalladamente las actividades realizadas y se utiliza lenguaje técnico.	La memoria recoge las actividades realizadas y, a veces, se utiliza lenguaje técnico.	La memoria recoge las actividades realizadas, pero no se utiliza lenguaje técnico.	La memoria recoge escuetamente las actividades realizadas, pero no se utiliza lenguaje técnico.
		PUNTUACIÓN	
Objetivos de las Prácticas			
4	3	2	1
La memoria analiza los aprendizajes o habilidades adquiridas y el grado de consecución de los objetivos propuestos.	La memoria recoge y analiza brevemente los aprendizajes o habilidades adquiridas y el grado de consecución de los objetivos propuestos.	La memoria describe los aprendizajes o habilidades adquiridas, pero no indica el grado de consecución de los objetivos propuestos.	La memoria no recoge ni los aprendizajes ni las habilidades adquiridas, ni el grado de consecución de los objetivos propuestos.
		PUNTUACIÓN	

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO MEDIO

3. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS (ver Anexo 1 del Reglamento de Prácticas)			
Conclusiones y comentarios que permiten conocer la adecuación de las actividades realizadas en las prácticas a las habilidades y competencias adquiridas en el Título.			
4	**3**	**2**	**1**
El estudiante realiza un análisis del interés de las actividades realizadas y de la experiencia en las prácticas y en la empresa. Aporta comentarios que ayudan a conocer la adecuación de las actividades realizadas en las prácticas a las habilidades y competencias adquiridas en el Título.	El estudiante realiza un análisis del interés de las actividades realizadas y de la experiencia en las prácticas y en la empresa. No incluye comentarios que ayuden a conocer la adecuación de las actividades realizadas en las prácticas a las habilidades y competencias adquiridas en el Título.	El estudiante realiza unas breves conclusiones sobre el interés de las actividades realizadas y de la experiencia en las prácticas y en la empresa. No incluye comentarios que ayuden a conocer la adecuación de las actividades realizadas en las prácticas a las habilidades y competencias adquiridas en el Título.	El estudiante realiza unas breves conclusiones de carácter general, sin entrar en detalle sobre el interés de las prácticas o la experiencia en ellas. No incluye comentarios que ayuden a conocer la adecuación de las actividades realizadas en las prácticas a las habilidades y competencias adquiridas en el Título.
			PUNTUACIÓN

PUNTUACIÓN MEDIA DE LA EVALUACIÓN DE LA MEMORIA	

EQUIVALENCIA - CALIFICACIÓN DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS (consultar la Tabla de Conversión al final de este documento)	
% Contribución a la Nota Final de Evaluación de las Prácticas	

VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS POR PARTE DEL TUTOR DE EMPRESA	
% Contribución a la Nota Final de Evaluación de las Prácticas	

NOTA FINAL DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS (para incluir en las actas)	

Fecha: _____

Firma del Tutor Académico:

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO MEDIO

TABLA DE CONVERSIÓN

PUNTUACIÓN MEDIA DE LA EVALUACIÓN DE LA MEMORIA	EQUIVALENCIA - CALIFICACIÓN DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS	VALORACIÓN CUALITATIVA
3,76 a 4,00	10	Sobresaliente
3,51 a 3,75	9	Sobresaliente
3,25 a 3,50	8,5	Notable
3,01 a 3,25	8	Notable
2,76 a 3,00	7	Notable
2,51 a 2,75	6	Aprobado
2,25 a 2,50	5	Aprobado
2,01 a 2,25	4	Suspenso
1,76 a 2,00	3	Suspenso
1,51 a 1,75	2	Suspenso
1,25 a 1,50	1,5	Suspenso
1,01 a 1,25	1	Suspenso
1,00	0	Suspenso